



NOTA INFORMATIVA

Diciembre 147/2019

Oficio 500-05-2019-40215 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Oficio 500-05-2019-40215 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 27 de diciembre, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2019-40215 mediante el cual se comunica listado global definitivo en términos del artículo 69-B, párrafo tercero del Código Fiscal de la Federación vigente hasta el 24 de julio de 2018”, de fecha 12 de diciembre de 2019.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria difunde su resolución de la valoración de las pruebas presentadas por los contribuyentes previamente identificados como emisores de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

Derivado de la valoración de los argumentos y pruebas manifestados y proporcionados por los contribuyentes, las autoridades fiscales concluyeron que no se desvirtuaron los hechos que se les imputaron a los contribuyentes en los oficios individuales de presunción, por lo que procedieron a la emisión de las resoluciones definitivas en las cuales se señalaron las razones del por qué no se desvirtuaron los hechos en cuestión.

En virtud de haber transcurrido el plazo de al menos, treinta días hábiles posteriores a la notificación de las resoluciones, sin que las autoridades hayan sido notificadas de alguna resolución o sentencia concedida en favor de los contribuyentes, las autoridades procedieron a agregar los nombres de los contribuyentes, en la lista global definitiva de sujetos que expiden comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes cuyas pruebas no desvirtuaron los hechos que se les imputaron, se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo Listado de Contribuyentes

RFC	NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA	FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA
ARE130726TL8	AUTOMOTORES REAK, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2019-001844 de fecha 25 de febrero de 2019	6 de marzo de 2019
ASC1110187W0	ARBAL SERVICIOS EN CONSULTORIA, S.C.	500-26-00-05 03-2017-04870 de fecha 2 de junio de 2017	14 de junio de 2017
ATR1502171E6	ARRENDADORA TRIK, S.A. DE C.V. // En cumplimiento a la sentencia de fecha 01 de marzo de 2019, emitida por la Sala Regional del Centro I del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, dentro del Juicio de Nulidad número 3620/18-08-01-2	500-70-00-02-03-2019-10183 de fecha 30 de septiembre de 2019	8 de octubre de 2019
CPI1301266H5	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INTERNACIONALES AMFRE, S.A. DE C.V.	500-47-00-06-00-2018-014568 de fecha 17 de octubre de 2018	26 de octubre de 2018
IEI110718H18	IMPULSORA EMPRESARIAL IMPEMP, S.C. DE R.L. DE C.V.	500-54-00-02-01-2019-0650 de fecha 22 de marzo de 2019	21 de agosto de 2019
MGS1502241I5	MANEJO GRAFICO DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-72-03-01-2019-11524 de fecha 23 de octubre de 2019	28 de octubre de 2019
SIE060824769	SUPERVISION INTEGRAL Y EDIFICACION, S.A. DE C.V. // En cumplimiento al Recurso de Revocación número RRL2017005723	500-70-00-02-03-2019-11397 de fecha 30 de octubre de 2019	6 de noviembre de 2019
TAS1511114G8	TISHREI ASESORIAS, S.C.	500-05-2019-35772 de fecha 16 de octubre de 2019	24 de octubre de 2019
VIL121221UZ0	VILMORTS, S.A. DE C.V.	500-36-06-02-03-2019-29056 de fecha 11 de octubre de 2019	18 de octubre de 2019